

LICITACION PUBLICA N°35/16
Expediente N° 800-3821-16/ *Rs.4218/MSP-16*

A realizarse la apertura el día **Martes 06 (seis) de Diciembre del 2.016 y la recepción de sobres hasta las 09:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para la compra de 0km tipo Renault Master Furgón L2H2 con equipamiento odontológico, para el Departamento Odontología, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en Sala de Licitaciones del MSP: Av. Libertador 750-Oeste-2er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

MÓDULO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO.

El vehículo debe ser 0 km y debe estar plateado con el logotipo de **Gobierno de San Juan – Ministerio de Salud Pública.**



Móvil tipo furgón que debe contar con dos compartimentos comunicados entre sí.

Medidas aproximadas del vehículo. Altura mínima 2,2 m - Ancho mínimo 1,90 m sin espejos – Largo mínimo 5,4 m. Altura mínima de la Caja de carga 1,85m.

Las superficies interiores deben ser libres de protuberancias. Las paredes y pisos del habitáculo deben ser laminados no poroso, con zócalos sanitarios (redondeados). Los materiales de los revestimientos interiores deben ser resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, antiparásitos, anti hongos y retardante del fuego.

Debe contar con señales de prevención lumínicas. El color de las mismas será el que determine la **Ley Nacional de Tránsito.**

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.

El equipamiento debe contar con **certificación de A.N.M.A.T.**

Mueble de trabajo: de madera melamínica con mdf laminado, el cual ocupa todo el ancho del módulo y cuenta con bajo mesada con cajonera con cierres de seguridad, bache de acero inoxidable con canillas, puertas libro y alacena con puertas corredizas y estantes.

Sillón odontológico: de accionamiento electromecánico (sistema a tornillo), estructura de hierro y revestido con apliques de ABS alto impacto, cabezal desmontable y cabezal flotante. Pedal de comando ubicado en la base que activa. Todos los movimientos del sillón y por su posición permite ser operado por el profesional y/o el asistente. Sistema de trendelemburg. Nylon posa pies desmontables y llave de corte general.

Salivadera: Estructura metálica revestida en ABS alto impacto. Bache de cerámica. Lava bache y llena vaso temporizados. Pico lava bache, llena vaso y bache desmontables y autoclavables. Eyector neumático automático con filtro exterior desmontable de fácil limpieza.

Foco: Con unidad reflectiva poli facetada dicróica de dos intensidades de luz 15000 y 22000 lux aproximadamente. Los brazos articulados están contruidos de caño de acero tubular de 48 mm de diámetro con movimientos suaves y de fácil posicionamiento. Protector frontal de acrílico de fácil extracción para su higiene.

Platina: Adosada a la salivadera de estructura metálica y revestida con ABS alto impacto, con dos salidas neumáticas automáticas y jeringa triple mecánica con mandos a botón y pico desmontable y autoclavable. Sistema presurizado de spray de instrumentos. Regulador de presión de agua y aire independiente para cada salida. El brazo está contruido de caño de acero tubular de 2 pulgadas de diámetro con movimiento horizontal. Tanto las mangueras internas como externas son de poliuretano por conductos diferentes y a la vez son independientes del aire motriz. Provisto con acoples borden de dos vías. Pedal neumático equipado con Válvula de accionamiento progresivo: ejerciendo mayor

presión sobre el mismo se incrementa el caudal de aire en los instrumentos. Soportes de instrumentos desmontables con switch automático de selección.

Incorporados a la platina: 1(una) turbina, 1(un) contrangulo, 1(una) Lámpara de foto curado a Led con protección anti caída, 1 (un) Cavitador neumático.

Negatoscopio de 1 Placa.

Banqueta: Banqueta Dental Rodante de base estrella con cinco ruedas de accionamiento a Gas y Respaldo de contacto permanente.

RAYOS X: Cabezal con una potencia de 70Kv – 8mA y una particularmente pequeña focalización. Comando y Disparador totalmente electrónico con membrana Digital, permite la regulación del tiempo de disparo entre 0,1 seg. A 2,9 seg. Posee una señal Sonora y Led indicador de Disparo. Amurado a la Pared o al techo.

Estufa Esterilizadora: de mesa con termostato y control de temperatura.

Compresor sin Aceite de 2HP.

Aire Acondicionado Frío – Calor.

Rampa para Discapitados.

Recolector para Residuos Generales.

Recolector para Residuos Patológicos.

Instalación Eléctrica Exterior: Reglamentaria la cual cuenta con plafones de luz en acceso al tráiler, faros de posición, freno y guiños, ficha de luz para conexión al vehículo de tiro.

Instalación Eléctrica Interior: Por medio de llaves a tecla con equipos fluorescentes para 220V y toma exterior para 220V.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Cláusulas Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso.

En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con sus Cláusulas Particulares.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias 151-I artículo Nº 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado, o trámite en curso. Al momento de la adjudicación deberá acreditar dicho código.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17º de la Ley 643-A). En el caso de Persona Jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San

Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción o de excepción que por cualquier causa pudiese corresponderle.-

8) A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta nombre y marca del producto, en caso de ser más de una (marca), deberán ir en hoja separada y como alternativa de la primera.

9) Valor del pliego de la presente Licitación Pública, Pesos: Tres mil con 00/100. (\$3.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A.-El comprobante de depósito por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.

10) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.-(corrección y firma)

11) Para punto 1 en los casos que se solicite la documentación legalizada por escribano público, cuando se trate de extrañas jurisdicciones deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos.

12) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Veinte (20) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas; pudiendo el Ministerio de Salud Pública disponer su prórroga en forma automática por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

El oferente tendrá cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente de la apertura de ofertas, para comunicar en forma fehaciente a la Comisión de Adjudicaciones, el cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

15) Presentar garantía de oferta y adjudicación equivalente al 1% del mayor valor total ofertado, sustentado esto mismo bajo el Artículo 78° de la Ley de Contabilidad, pudiendo estar en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública.

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la razón social o acción con poder suficiente del adjudicatario aforado y avalado por persona física con constancia de inscripción de AFIP y/o por persona jurídica con copia de contrato social o documento que justifique la representatividad del mismo.

- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

16) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada. Deberá individualizar el proceso y presentar por duplicado la oferta.

17) Presentar garantía escrita por un término no inferior a doce meses y consignarla en la propuesta a presentar.

18) Cuando se trate de Bienes de Uso, el Oferente deberá garantizar el Servicio Técnico y Provisión de Repuestos del material ofertado en la Provincia de San Juan.

19) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y lo dispuesto en el Artículo 10° y 13° de las Condiciones Generales establecidas en R° 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente, dejándose constancias en el Acta de Apertura.-

20) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o en menos las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

21) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Licitación Pública tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado; Sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

22) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial; pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia,

sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna, sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.-

23) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere "necesaria". El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

Cumplido el plazo para la firma del Contrato u Orden de Entrega, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 17° de la presente.-

24) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido, serán a cargo del Adjudicatario y deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial.-

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia de pago de la facturación presentada.-

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del Adjudicatario.

25) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

26) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días e Inhabilitación temporaria o permanente a los proveedores o adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1663/99.-

27) Deberá adjuntar Formulario de AFIP 580 o quien lo remplace.

28) Las unidades a entregar deberán incluir gastos de patentamiento a nombre del Ministerio de Salud Pública e inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor que corresponda, flete, alistamiento y cualquier otro impuesto Nacional o Provincial que correspondiere.

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305567-4305617